

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
PARA LA VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
(Criterios Objetivos)**

Sesión

Mesa 3

Fecha y hora de celebración

18 de septiembre de 2024 a las 13:00:00

Lugar de celebración

Telemática – Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. Mario Callejón Berenguel, Director General de Hacienda y Administración Pública

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa de Servicio de Contratación

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

D. Enrique Romero Gómez, Titular de la Asesoría Jurídica

VOCAL INTERVENCIÓN

Dña. Marina de Fátima Quero Sánchez, Viceinterventora Municipal

Asesor

D. Raúl Sierra Iglesias

Contrato

SE 136/24 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO FOTOGRAFICOS PARA DIFERENTES ACCIONES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, por un importe de licitación por el periodo inicial de 2 años de 76.033,06 euros, más 15.966,94 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 92.000,00 euros.

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto.

Trámite ordinario.

Medios y fecha de publicidad oficial

Plataforma de Contratación del Sector Público de 17 de julio de 2024.

Orden del día



- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Se Expone

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa de Contratación declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, la Mesa de Contratación no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso impropio de la información proporcionada.

- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Una vez valorada la proposición económica admitida, por los Servicios Técnicos de la Delegación Delegación de Deportes, éstos han emitido Informe Técnico de Valoración, de fecha de 11 de septiembre de 2024, del siguiente tenor literal:

“Valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Expediente SE 136/24

SERVICIOS FOTOGRÁFICOS PARA DIFERENTES ACCIONES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ÍNDICE

<i>1.Introducción.....</i>	<i>3</i>
<i>2.Criterios de valoración. Valoración de ofertas</i>	<i>3</i>
<i>A)Propuesta Económica (hasta 80 puntos).....</i>	<i>4</i>
<i>B)Dossier Digital Instalaciones Deportivas (20 puntos)</i>	<i>4</i>
<i>3.Resumen de la Valoración</i>	<i>5</i>
<i>4. Conclusión final.....</i>	<i>5</i>

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Tabla resumen de valoración</i>	<i>5</i>
---	-----------------



1. INTRODUCCIÓN

Informe Técnico de Valoración del expediente – SE 136/24 “SERVICIOS FOTOGRAFICOS PARA DIFERENTES ACCIONES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA”.

El importe del contrato se fija en la cantidad base de 38.016,53 € (TREINTA Y OCHO MIL DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO) más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 7.983,47 € (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), lo que hace un total de 46.000,00 € (CUARENTA Y SEIS MIL EUROS) IVA incluido.

Y recibida la documentación administrativa en tiempo y forma por las empresas licitadoras, se procedió a la apertura administrativa el 14 de agosto de 2024.

- Proposiciones presentadas (1):

1. LICITADOR: ISABEL MORRO OCON

- Proposiciones admitidas (1):

1. LICITADOR: ISABEL MORRO OCON

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. VALORACION DE OFERTAS.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a criterios en base a la mejor relación calidad-precio. La oferta más ventajosa será aquella que obtenga una mayor puntuación resultante de la suma de los criterios que a continuación se indican:

2.1) **CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (100 puntos).**

A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (hasta 80 puntos).

Considerando un presupuesto de:

BASE	21 % IVA	TOTAL
38.016,53 €	7.983,47 €	46.000,00 €

A.1.- DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS.

Dentro de las ofertas económicas se tendrá en cuenta las ofertas Anormales o Desproporcionadas: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las



Administraciones Públicas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.*

En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Precio base licitación: 38.016,53 € sin IVA.-

Contrato:SE136/24					
Precio Base de Licitación:		38.016,53 €			
				Porcentaje de baja	
Ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	sobre precio base		¿Baja Temeraria?
ISABEL MORRO OCON	36.115,7 €	1.900,83 €	5,00% (CINCO%)		No es Baja Temeraria

En base a lo anterior, ningún licitador se encuentra en baja temeraria.

A.2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS.

Se adjunta, a continuación, la correspondiente tabla de valoración conforme al descuento que presenta a la baja sobre precio licitación:

Se deberá ofertar un único porcentaje de descuento sobre los precios unitarios establecidos en el ANEXO I del PPTP. La valoración de las ofertas económicas se efectuará, siempre que no incida en baja temeraria, aplicándose la fórmula siguiente:

$$P_i = 80 \times (B_i / B_{max})$$

P_i = Puntuación obtenida por cada oferta.

B_i = Porcentaje de baja o descuento correspondiente a la oferta del licitador que se valora, redondeado a dos decimales.



B_{max} = Porcentaje de baja o descuento máximo, redondeado a dos decimales.

- **CRITERIOS DE DESEMPATE.** En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, regirán los criterios de desempate del artículo 147.2. LCSP.

- LICITADOR 1: ISABEL MORRO OCON

Se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos, con un porcentaje de baja del CINCO POR CIENTO (5,00 %) sobre los precios unitarios establecidos en el ANEXO I del PPTP. Precio base: 38.016,53 € x 5,00 % baja = 36.115,70 € + 21 % IVA (7.584,30 €) = 43.700,00 €. Aplicando la fórmula $P_i = 80 \times (B_i / B_{max}) = 80$ Puntos.

LICITADOR	% DE BAJA	EQUIVALENCIA EN IMPORTE DESGLOSADO CON IVA	$P_i = 80 \times (B_i / B_{max})$
ISABEL MORRO OCON	5,00	36.115,70 € + 21% IVA (7.584,30 €) = 43.700,00 €	$80 \times (5,00/5,00) = 80$ PUNTOS

B) CREACION DE UN DOSSIER FOTOGRAFICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (20 puntos).

LICITADOR	DOSSIER FOTOGRÁFICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	PUNTOS
ISABEL MORRO OCON	SI	20 PUNTOS

3. Resumen de la Valoración.

Se presentan a continuación todas las valoraciones (ordenadas de menor a mayor puntuación):

Licitador	Proposición Económica	Dossier Fotográfico	Suma Valoraciones
ISABEL MORRO OCON	80	20	100

Tabla 1 – Tabla resumen de valoración

4. Conclusión final.

Tras el análisis y valoración de la documentación presentada, de la oferta licitadora. La empresa



EXP. SE 136/24
Gestiona:58060/2024
LMLG/MMC

que ha obtenido una puntuación de 100 puntos es:

ISABEL MORRO OCON 100 PUNTOS

“

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

